



195/2018
25-03-2019

ipeta

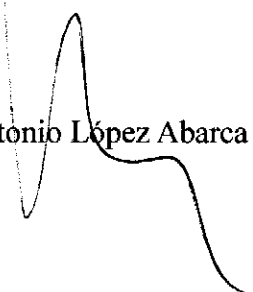
En el procedimiento selectivo para la cobertura de dos plazas de Administrativo, en régimen funcional, Escala de Administración General, convocado por el Organismo Autónomo Local IPETA (BOP nº 97, de 23 de mayo de 2018), se ha presentado Recurso de Alzada por D^a Cristina PD, contra la Resolución de aprobados del Tercer Ejercicio del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se da traslado de dicho Recurso a los interesados para que en el plazo de Diez días hábiles puedan alegar lo que estimen procedente.

En Talavera de la Reina, a 21 de marzo de 2019

EL SECRETARIO

Fdo.- Antonio López Abarca



ENTRADA

2019 - 199
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
20/03/2019 09:57

195/2019
25-03-2019

A/A: PRESIDENTE DEL OAL INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA

Dña [REDACTED], mayor de edad, con DNI 04.211.617-H, con domicilio a efecto de notificación en Calle [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] y teléfono [REDACTED] ante ese Organismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Primero.- Que con fecha 23 de mayo de 2018 se publicó en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo nº 97 la convocatoria y bases específicas para la cobertura de dos plazas de administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativo vacantes e incluidas en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera.

Segundo.- Que la reclamante está participando en el referido proceso selectivo convocado mediante la citada publicación.

Tercero.- Que el pasado día 25 de febrero de 2019 se realizó el tercer y último ejercicio del proceso de selección.

Cuarto.- Que por acuerdo del Tribunal Calificador el día 26 de febrero se publica la resolución de la relación de aprobados del tercer ejercicio, en la que la reclamante obtiene una puntuación de 17,987.

Quinto.- Que la mencionada resolución con la relación de aprobados de la tercera prueba carece de la firma y el sello del vocal secretario Fernando Villa Hernández.

Sexto.- Que no estando de acuerdo con la puntuación obtenida presenté reclamación, en tiempo y forma, para la revisión de la valoración en el Registro General del Ayuntamiento de Talavera de la Reina con número de Anotación Registral 2019-6782 y fecha 05 de marzo de 2019.

Que, por el presente escrito, y dentro del plazo legal de un mes establecido al efecto, conforme a los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interpongo **Recurso de Alzada** contra la citada resolución, en base a los siguientes **HECHOS**:

PRIMERO.- Que a fecha de presentación de este Recurso no he recibido notificación de la resolución del Tribunal a la reclamación presentada con fecha 05 de marzo de 2019, desconociendo por tanto los criterios que ha tenido a bien aplicar el tribunal para la calificación de la tercera prueba de las plazas de administrativo, razón por la cual veo vulnerados mis derechos en este proceso selectivo.

SEGUNDO.- Que considero que dicha puntuación no es acorde con lo estipulado en la Base nº 4.2.3 de la convocatoria en la que dice "En esta prueba se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de las ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la claridad de la



MO0676d74211408e307e3265030939m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?cav=N00676d74211408e307e3265030939m&entidad=45165>

| | |
|---|------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| SELLO:TALAVERA (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA) | 20/03/2019 09:57 |

ENTRADA

2018 - 199

20/03/2019 09:57

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Nº008760742111408630763265030939m

https://sede.talavera.org/validacion/Doc?cau=N008760742111408630763265030939m&entidad=45165
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

expresión escrita" ya que mi examen cumple con los requisitos exigidos y el desarrollo y la exposición de los temas 26 y 39 que resultaron elegidos fueron acordes con lo publicado en las bases. Por tanto, debe ser valorado por el Tribunal Calificador de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

TERCERO.- Que en la realización del tercer ejercicio no se cumplió con lo establecido en la Base nº 4.2.3 de la convocatoria, la cual decía "Tercera prueba. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas en el tiempo máximo de 60 minutos, propuestos mediante sorteo por el Tribunal, sobre la totalidad de los temas del programa contenido en el Anexo I..... El ejercicio será leído por quienes lo realicen en lectura pública ante el Tribunal, inmediatamente después de su realización", ya que la lectura del ejercicio se llevó a cabo una hora después de realizar el examen por escrito de los dos temas. Dicho descanso de una hora fue propuesto por el Tribunal desde las 11:15 hasta las 12:15, y al que yo contesté que en las bases ponía que era acto seguido y que considero que fue demasiado extenso. Y por consiguiente, también se incumple el artículo 49.8 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha "Los órganos de selección y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.....".

En virtud de lo expuesto **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto en tiempo y forma **RECURSO DE ALZADA** contra la Resolución de aprobados del Tercer Ejercicio de Administrativo del proceso selectivo convocado por el Organismo Autónomo Local **INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA** para la cobertura de dos plazas de administrativo pertenecientes a la escala de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 97, el 23 de mayo de 2018, se proceda:

1. Que se me facilite copia de mi examen.
2. Que se me faciliten, asimismo, copia de las actas de valoración de las pruebas efectuadas en el proceso selectivo de dos plazas de Administrativo.
3. Que en su día se reconozca el derecho y se dicte resolución y se declare la modificación de la puntuación obtenida en el sentido indicado en los hechos y fundamentos del presente recurso.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

1. Reclamación a la valoración de la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de Administrativo.
2. Resolución de la relación de aprobados del tercer ejercicio.
3. Convocatoria y bases específicas para la cobertura de dos plazas de administrativo.



Documento firmado por:

SELLÓ TALAVERA (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)

Fecha/hora:

20/03/2019 09:57